

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 1977** *Resolución de 27 de enero de 2012, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica la aprobación por el órgano de control de Luxemburgo de la fusión por absorción de la entidad Fortis Luxembourg Vie SA por la entidad Cardif Lux International SA.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79.3 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre y en el artículo 129.3 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que el órgano de control de Luxemburgo ha comunicado la aprobación, con fecha 29 de diciembre de 2011 de la fusión por absorción de la entidad Fortis Luxembourg Vie S.A. por la entidad Cardif Lux International S.A.

Madrid, 27 de enero de 2012.–La Directora General de Seguros y Fondos de Pensiones, María Flavia Rodríguez-Ponga Salamanca.